

INFORME SECRETARIAL: el cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho, el Incidente de Desacato N° 02 2022 00637, informando que el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Bogotá, revocó la sanción impuesta en providencia del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior en providencia de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la cual el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Bogotá dispuso:

“1- REVOCAR la sanción por desacato a sentencia proferida en acción de tutela, impuesta al señor PABLO FERNANDO OTERO RAMÓN, en su calidad de representante legal de la accionada SURA EPS, mediante providencia de 27 de octubre de 2023, proferida por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2. NOTIFÍQUESE esta providencia a las partes por el medio más expedito”.

Así las cosas, y como quiera que no existe trámite pendiente por realizar dentro del presente asunto, se ordenará archivar el expediente previo a las desanotaciones que correspondan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Bogotá, en providencia de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previo a las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13848469338e07ee9c95edd9dce4302c39f82e836edeb61b8f87d74ef48d0dc**

Documento generado en 05/12/2023 05:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>